



Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 07 de enero de 2013

VISTO, el expediente N° 3283/12 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior del año 2012, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, el Dr. Miguel Giraudo se acoge a los beneficios jubilatorios, por lo tanto desempeñará el cargo de Director de la Carrera Licenciatura y Tecnología de los Alimentos hasta el 31 de enero del 2013;

Que, en acuerdo con la Dirección del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico se propone para ocupar el mencionado cargo, a partir del 01 de febrero de 2013, a la Lic. Mariana Ugarte, que cuenta con conocimientos académicos, científicos y profesionales para asumir la responsabilidad que el cargo requiere;

Que, en el mismo sentido, se propone para el cargo de Director de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias, a partir del 01 de febrero de 2013, al Licenciado en Gestión Educativa Alejandro Daniel Tornay (DNI 13.663.453), quien cuenta con los antecedentes académicos y profesionales en la docencia suficientes para ocupar el cargo, siendo además autor de varias obras sobre educación y formación profesional;

Que, por el convenio con la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, se dicta en el Departamento de Humanidades y Artes el Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial;

Que, por el mencionado convenio la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos propone reemplazar al Arq. Rubén Vera por el Dr. Marcelo Norman Weissel (D.N.I N° 18.226.772);

Que, la propuesta fue analizada en la reunión del Concejo Departamental del Departamento de Humanidades y Artes, entendiendo que cuenta con el perfil y antecedentes profesionales acordes para ocupar el cargo; y por lo tanto la Sra. Rectora propone designarlo Director del Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial, cuya retribución estará a cargo de dicha Comisión;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos 31 inc. i) 41 inc. f) y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Antonio Luaces Fernando Ávalos



Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de Director de la Carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a la Lic. Mariana Ugarte (DNI N° 21.989.762) a partir del 1 de Febrero de 2013.

ARTICULO 2º: Designar en el cargo de Director de la Licenciatura en Tecnologías Ferroviarias al Lic. Alejandro Daniel Tornay (DNI 13.663.453) a partir del 1 de Febrero de 2013.

ARTICULO 3º: Disponer que los directores designados en los artículos precedentes perciban la retribución correspondiente al cargo a partir del 01-02-2013, autorizando a realizar las imputaciones presupuestarias que corresponda.

ARTICULO 4º: Designar en el cargo de Director del Ciclo de Licenciatura en Museología Histórica y Patrimonial al Dr. Marcelo Norman Weissel (DNI N° 18.226.772) a partir del 1 de Febrero de 2013.

ARTICULO 5º: Disponer que la retribución correspondiente al artículo 4º, se efectuará conforme ingresen los fondos que remita la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Antonio Luaces Fernando Ávalos